



D. AGUSTIN AZOR MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR (ALMERÍA).

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día veintitrés de enero de 2023, consta el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“4.- Adjudicación, si procede, de la licitación a finca sita en Cl. Navarro Serna, 6. Lúcar -Almería, con referencia catastral nº. 1097301WG5319N0001JJ.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

| | |
|----------------------|--|
| Referencia catastral | 1097301WG5319N0001JJ |
| Localización | CL NAVARRO SERNA, 7 .LUCAR |
| Superficie: | 370 metros cuadrados, clase urbano, parcela sin edificar |
| Uso: | PATRIMONIO MUNICIPAL |

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

| |
|----------------------|
| Patrimonio municipal |
|----------------------|

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Informe de los Servicios Técnicos | 11/12/2020 | |
| Proyecto Pliego de cláusulas administrativas | 11/01/2021 | |
| Resolución de inicio | 12/01/2021 | |
| Informe de Secretaría | 12/01/2021 | |
| Informe de Fiscalización | 12/01/2021 | |
| Aprobación Pliego e inicio expediente por Junta de Gobierno Local | 21/12/2022 | |
| Acta Mesa | 16/01/2022 | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los tres que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, Plaza Real de Isabel II, N°1. Telf/Fax. 950424654 04887 LÚCAR, ALMERÍA C.I.F. :P-0406100-H. N°R.E.L. :01040617. e.mail: ayuntamiento@lucar.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +clHpMjhudQYMdWnaVYwHg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar | Firmado | 13/02/2023 10:26:36 |
| Observaciones | Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar | Firmado | 13/02/2023 09:19:53 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BclHpMjhudQYMdWnaVYwHg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





PRIMERO. Adquirir por las características singulares, y especificidad técnica, ya que es un solar singular que está junto a la casa consistorial de Lúcar y al lado de la plaza principal de Lúcar núcleo, lo que le hace tener usos polivalentes para el municipio, el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

| ADJUDICATARIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRECIO |
|-------------------------|--|-------------|
| Antonio Trujillo Acosta | 1097301WG5319N0001JJ | 42.000,00 € |
| Localización | CL NAVARRO SERNA, 6 .LUCAR | |
| Superficie | 370 metros cuadrados, clase urbano, parcela sin edificar | |
| Uso | PATRIMONIO MUNICIPAL | |

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente, no superando esta adquisición el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, de conformidad con lo siguiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2023 | 171-610-01 | 42.000,00 € |

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a D. Antonio Trujillo Acosta, al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para firma de la compraventa en notaría.

QUINTO. Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada, en escritura pública y registro.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.”.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lúcar a 26 de enero de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel López Encinas.

Fdo. Agustín Azor Martínez

AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, Plaza Real de Isabel II, Nº1. Telf/Fax. 950424654 04887 LÚCAR, ALMERÍA C.I.F. :P-0406100-H. NºR.E.L. :01040617. e.mail: ayuntamiento@lucar.es

| Código Seguro De Verificación | +c1HpMjhdQYmDwnaVYwHg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar | Firmado | 13/02/2023 10:26:36 |
| Observaciones | Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar | Firmado | 13/02/2023 09:19:53 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Bc1HpMjhdQYmDwnaVYwHg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

